



# CONVOCATORIA

## Para participar como Testigo Social

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura, y con fundamento en el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 18 y 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 25 y 45 en su último párrafo de la ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y en apego al “Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit”

### CONVOCA

A las organizaciones civiles y la sociedad en general interesadas en participar en el proceso de selección para obtener la acreditación como Testigo Social y en su caso, el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, quienes participarán con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, al tenor de los siguientes:

## BASES

### I. Requisitos de Participación

- Los Testigos Sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública, emitida por las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado;
- Las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado, acreditarán como Testigos Sociales a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
  - Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad (Carta de No Antecedentes Penales);
  - No ser servidor público en activo en México y/o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público Federal o Estatal durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
  - No haber sido sancionado como servidor público ya sea Federal, Estatal, Municipal o por autoridad competente en el extranjero (Constancia de No Inhabilitación en el Servicio Público y escrito abierto Bajo Protesta de Decir Verdad, de NO estar sujeto a procedimiento Administrativo Nacional o en el Extranjero);
  - Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;

- Asistir a los cursos de capacitación que impartan las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado en esta materia.
- Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.
- Presentar los formatos de registro debidamente requisitados, que se publicarán en la página web oficial de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

### II. Procedimiento

| ETAPA                         | FECHA                 |
|-------------------------------|-----------------------|
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA   | 08 DE SEPTIEMBRE 2026 |
| CIERRE DE CONVOCATORIA        | 30 DE OCTUBRE 2026    |
| PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS | 06 DE NOVIEMBRE 2026  |

### III. Causas de Descalificación

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

### IV. Casos No Previstos en la Presente Convocatoria

Serán aclarados mediante consulta telefónica o personal en las instalaciones de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

### V. Lugar para entregar Documentación

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza ubicadas en: Av. Allende # 92 ote. Colonia Centro Tepic Nayarit, al teléfono 311-2169337 o correo electrónico: contraloria.atencion@nayarit.gob.mx.

### Los Testigos Sociales tendrán las funciones siguientes:

- Proponer a las Dependencias, Entidades y a las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones;
- Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Honestidad y Buena Gobernanza del Estado. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

Tepic, Nayarit, 08 de septiembre de 2026

